



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 90/2023, de 23 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se prorroga parcialmente la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León durante la vigencia y ejecución del «Programa Transición Justa España 2021-2027».

Mediante Acuerdo Plenario de las Cortes de Castilla y León de 8 de junio de 2016 se aprobó el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros (PDMM) de Castilla y León 2016-2020, siendo sus líneas y objetivos estratégicos:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería del carbón.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería.
- Fortalecimiento de la actividad económica en sectores distintos de la minería: proceso de diversificación de la economía de la zona.
- Fomento del emprendimiento.
- Mejorar la formación y la cualificación del capital humano.
- Plan de Empleo y otras medidas de protección social.
- Mejora del entorno.

El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros con un horizonte temporal inicial 2016-2020, ha sido objeto de tres prorrogas sucesivas por periodos de un año, mediante Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, Acuerdo 154/2021, de 30 de diciembre y Acuerdo 208/2022, de 22 de diciembre, el cual prorrogó la vigencia del Plan hasta el 31 de diciembre de 2023; de modo que se ha venido reforzando la política de reindustrialización y apoyo social de la Junta de Castilla y León a las comarcas mineras del carbón de León y Palencia, con medidas económicas y financieras durante los últimos ocho años.

El propio Plan ya reflejaba que el proceso de dinamización de los municipios mineros es un proceso a largo plazo y que como tal, sigue vigente el objetivo con el que nació de impulsar el desarrollo y la diversificación de la actividad económica y del empleo en las cuencas mineras facilitando la creación de empleo en estos territorios, y ofreciendo una alternativa que permita superar las consecuencias derivadas de cierre de las minas de carbón y de este modo detener el proceso de pérdida de población de estas zonas.

El escenario del cierre de las explotaciones mineras de carbón y del desmantelamiento de las cuatro centrales de generación termoeléctrica ubicadas en la Comunidad de Castilla

y León, conlleva que la política de reconversión de estos territorios debe apoyarse en la necesaria implementación y coordinación de las estrategias comunitaria, nacional y regional de transición justa.

Así ante la aprobación del Mecanismo Europeo de Transición Justa, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros acordó constituir en febrero de 2021 la Mesa Autonómica de Trabajo por la Transición Justa de Castilla y León, con la finalidad de contar con un instrumento de trabajo, con representación mayoritaria de los miembros del Comité de Seguimiento, que operativamente respondiera con eficacia al proceso de análisis y diseño en la Comunidad de Castilla y León para los diferentes instrumentos de financiación para las provincias de León y de Palencia.

Con fecha 20 de diciembre de 2022, por la Comisión Europea, se aprobó el «Plan Territorial de Transición Justa» y el «Programa Transición Justa España 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo de Transición Justa en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en España, y que incluye las provincias de León y Palencia.

En el marco de dicho Plan y Programa de Transición Justa España 2021-2027, la Junta de Castilla y León, que aporta recursos propios por valor de 84 millones de euros que se añaden a los 197 millones de euros de financiación europea, gestionará un total de 281 millones de euros en los próximos ejercicios en las provincias de León y Palencia.

No obstante lo anterior, en aras al objetivo de mayor impulso y eficacia en la consecución final de proceso de reconversión y dinamización económica de los municipios afectados, se considera necesario mantener algunos de los instrumentos que integran el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, que se han demostrado efectivos y son complementarios a los previstos en el «Plan Territorial de Transición Justa» y en el «Programa Transición Justa España 2021-2027».

Estos instrumentos son los siguientes:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- La inclusión de un criterio que otorgue una puntuación adicional a los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros incluidos en el ámbito del Plan.
- La continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.
- El desarrollo y culminación de medidas específicas de ámbito sectorial, en el ámbito turístico, como la ampliación de la estación de esquí de Leitariegos-Valle de Laciana.
- La Continuidad en la aplicación de la “Declaración de situación de especial trascendencia y urgente actuación” para los proyectos que se vayan a implantar en este ámbito de intervención.

La Mesa de Trabajo por la Transición Justa celebrada el 29 de septiembre de 2023 y el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros reunido

con fecha 16 de octubre de 2023, han informado favorablemente la continuidad de las citadas medidas durante la vigencia y ejecución del «Programa Transición Justa España 2021-2027».

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas tiene encomendadas, entre otras, la planificación, ejecución y gestión de programas y ayudas que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos minerales y geológicos, y la formación de los trabajadores del sector minero, así como el estudio, promoción y apoyo de los sectores energético y minero.

Por su parte la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, a través de la Dirección General de Industria, tiene entre sus competencias el Plan Director de Promoción Industrial, que, en base a lo establecido en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, prevé la existencia de programas territoriales de fomento cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive (como es el caso de las cuencas mineras del carbón).

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León determina, en su artículo 16, entre las atribuciones de la Junta de Castilla y León, la relativa a la aprobación de los programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

El artículo 70.3 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, establece que cuando un acuerdo afecte a más de una consejería se aprobará a iniciativa de los consejeros interesados y será propuesto por el de Presidencia y Administración Territorial, referencia que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional del Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, debe entenderse efectuada al titular de la Consejería de la Presidencia.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia e iniciativa conjunta del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Industria, Comercio y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2023, adopta el siguiente

ACUERDO

Prorrogar la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020, respecto de los instrumentos que se relacionan a continuación recogidos en dicho Plan, durante la vigencia y ejecución del «Programa Transición Justa España 2021-2027»:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- La inclusión de un criterio que otorgue una puntuación adicional a los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros incluidos en el ámbito del Plan.
- La continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.

- El desarrollo y culminación de medidas específicas de ámbito sectorial, en el ámbito turístico, como la ampliación de la estación de esquí de Leitariegos-Valle de Laciana.
- La Continuidad en la aplicación de la «Declaración de situación de especial trascendencia y urgente actuación» para los proyectos que se vayan a implantar en este ámbito de intervención.

Valladolid, 23 de noviembre de 2023.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: JUAN GARCÍA-GALLARDO FRINGS

El Consejero de la Presidencia,

Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO